ANALISIS DEL SECTOR

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA	Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo	SEPTIEMBRE 23 DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CULTURAL Y DE BIBLIOTECA ENMARCADAS EN LAS METAS E INDICADORES INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO HELICONIA 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LÍNEA ESTRATÉGICA “HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN CULTURA”.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

ANALISIS DEL SECTOR

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

ANALISIS DEL SECTOR

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son

ANALISIS DEL SECTOR

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**
ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para el **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CULTURAL Y DE BIBLIOTECA ENMARCADAS EN LAS METAS E INDICADORES INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO HELICONIA 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LÍNEA ESTRATÉGICA "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN CULTURA".** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información: información:

ANALISIS DEL SECTOR

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO DE LA POBLACIÓN A PROGRAMAS DE LECTURA, FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA EN ZONA URBANA Y RURAL.
Cuantia	$13,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE FREDONIA Resúmen Buscar
Municipio	Antioquia: Fredonia Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-03 23:55:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7759230
Número del Proceso	056-2025
Fecha	2025-03-03
Última Revisión	2025-03-04

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ıformación

MUNICIPIO DE EBEJICO

Precio estimado total: 16.800.000 COP
Número del proceso PSP119-2026
Título: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO
Tipo de proceso Contratación directa

ıatos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 150 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Carrera 20 Nº 20-11 Ebéjico Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

ılan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2026
Misión y visión: MISION: El Municipio de Ebéjico, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales en condiciones de equidad, generando seguridad y promoción social para el desarrollo, a través de la planificación del desarrollo económico y mediante un proceso participativo de los ciudadanos, con el fin de mejorar la calidad de vida. VISIÓN: En el año 2024 el Municipio de Ebéjico, será un territorio reconocido a nivel regional y nacional como pionero en la reducción de brechas sociales y económicas, promoviendo la cultura y mejorando el índice ambiental urbano y rural, la calidad de vida de sus habitantes y el permanente diálogo entre la ciudadanía y la administración, para así recuperar la transparencia y legalidad de nuestra función pública.
Valor total estimado de adquisiciones: 22.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a que los elementos no poseen las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

ANALISIS DEL SECTOR

No aplica

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CULTURAL Y DE BIBLIOTECA ENMARCADAS EN LAS METAS E INDICADORES INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO HELICONIA 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LÍNEA ESTRATÉGICA "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN CULTURA".** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

Para cumplir adecuadamente con la misión de la ludoteca municipal, el contratista deberá realizar actividades como:

1. Participar activamente en las convocatorias internas y externas realizadas para la Gestión Cultural del Municipio
2. Promover y liderar el Consejo Municipal de Cultura como espacio de concertación Cultural Municipal
3. Apoyar en el funcionamiento de la gestión bibliotecaria Municipal.
4. Organizar el material de consulta de tal manera que pueda entregarse oportunamente en respuesta a la solicitud de los usuarios.
5. Fomentar el hábito de la lectura en los diferentes usuarios, especialmente en los niños y adolescentes en espacios públicos
6. Promover y participar activamente en la realización de los programas culturales de la comunidad a través de la articulación con diferentes actores del territorio en donde se promueva la lectura y la escritura
7. Propender por el cuidado de los libros, equipos y materiales que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades en el marco del programa que este implementado para el registro de préstamos de libros y documentos
8. Conservar los recursos bibliográficos y en general todos los equipos, materiales y demás elementos que se encuentran en la biblioteca municipal y en las bibliotecas rurales – BRI entregadas por la Red Nacional de Bibliotecas y el Ministerio de Cultura

ANALISIS DEL SECTOR

9. Sensibilizar a los usuarios sobre los procesos de gestión Cultural y de los diferentes servicios de la biblioteca y su importancia cultural y literaria
10. Brindar orientación a los usuarios en el marco de la promoción de espacios: como tertulias literarias, foros, cine foros, conversatorios y demás encuentros que promuevan la gestión cultural, la lectura y la escritura
11. Diseñar y aplicar talleres, concursos de lectura, y estrategias didácticas para fortalecer el hábito por la lectura en la población escolarizada del municipio
12. Crear estrategias metodológicas de lectura en las zonas rurales y articulación con los docentes rurales
13. Realizar talleres orientados a padres de familia, adulto mayor, niños de las diferentes instituciones educativas del Municipio en donde se incentive el amor por la lectura y se desarrollen actividades teórico prácticas.
14. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos entregados por las autoridades en la Gestión Cultural y de Promoción de la Lectura, la Escritura y otras estrategias de impacto comunitario
15. Las demás que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sean requeridas por el supervisor y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Estos productos implican labores de:

- Recolección y validación de información
- Sistematización, análisis y reporte documental
- Coordinación interinstitucional
- Aplicación de lineamientos pedagógicos y administrativos

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

ANALISIS DEL SECTOR

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

POSIBLES OFERENTES Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad**.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	PERSONA NATURAL	ITEM	PERSONA JURÍDICA
1	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	**1**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
2	N.A.	**2**	La proponente persona jurídica deberá acreditar:

ANALISIS DEL SECTOR

			su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización o certificación del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.
3	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.	**3**	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.
4	Copia de registro único tributario (RUT).	**4**	Copia de registro único tributario (RUT).
5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	**5**	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	**6**	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	**7**	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

ANALISIS DEL SECTOR

8	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	**8**	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
9	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Natural	**9**	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Jurídica
10	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social **(certificación de afiliación a EPS-ARP y ARL**). Articulo 23 ley 1150 de 2007.	**10**	Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social **EPS- ARP y ARL**) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)
11	Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	**11**	N.A.
12	Experiencia relacionada (según anexo)	**12**	Experiencia relacionada (según anexo)
13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	**13**	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
14	Título profesional y certificados de estudios	**14**	N.A.
15	Formato de inhabilidades e incompatibilidades	**15**	Formato de inhabilidades e incompatibilidades
16	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés	**16**	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés
17	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales	**17**	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales
18	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad	**18**	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN ACADEMICA	**REQUERIDO**	**APORTADA**

ANALISIS DEL SECTOR

TITULO	Técnico, tecnólogo en atención a la primer infancia	si

EXPERIENCIA	**REQUERIDO**	**APORTADA**
Se requiere experiencia relacionada	Seis meses (6) de experiencia	si

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

IV. PERSPECTIVA TECNICA

1. Participar activamente en las convocatorias internas y externas realizadas para la Gestión Cultural del Municipio
2. Promover y liderar el Consejo Municipal de Cultura como espacio de concertación Cultural Municipal
3. Apoyar en el funcionamiento de la gestión bibliotecaria Municipal.
4. Organizar el material de consulta de tal manera que pueda entregarse oportunamente en respuesta a la solicitud de los usuarios.
5. Fomentar el hábito de la lectura en los diferentes usuarios, especialmente en los niños y adolescentes en espacios públicos
6. Promover y participar activamente en la realización de los programas culturales de la comunidad a través de la articulación con diferentes actores del territorio en donde se promueva la lectura y la escritura
7. Propender por el cuidado de los libros, equipos y materiales que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades en el marco del programa que este implementado para el registro de préstamos de libros y documentos

ANALISIS DEL SECTOR

8. Conservar los recursos bibliográficos y en general todos los equipos, materiales y demás elementos que se encuentran en la biblioteca municipal y en las bibliotecas rurales – BRI entregadas por la Red Nacional de Bibliotecas y el Ministerio de Cultura
9. Sensibilizar a los usuarios sobre los procesos de gestión Cultural y de los diferentes servicios de la biblioteca y su importancia cultural y literaria
10. Brindar orientación a los usuarios en el marco de la promoción de espacios: como tertulias literarias, foros, cine foros, conversatorios y demás encuentros que promuevan la gestión cultural, la lectura y la escritura
11. Diseñar y aplicar talleres, concursos de lectura, y estrategias didácticas para fortalecer el hábito por la lectura en la población escolarizada del municipio
12. Crear estrategias metodológicas de lectura en las zonas rurales y articulación con los docentes rurales
13. Realizar talleres orientados a padres de familia, adulto mayor, niños de las diferentes instituciones educativas del Municipio en donde se incentive el amor por la lectura y se desarrollen actividades teórico prácticas.
14. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos entregados por las autoridades en la Gestión Cultural y de Promoción de la Lectura, la Escritura y otras estrategias de impacto comunitario
15. Las demás que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sean requeridas por el supervisor y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo